

SESION N°10

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022

En Vicuña, a 04 de Abril de 2022, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GOMEZ PASTEN
SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS
SR. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA.MIRIAM ROJAS CABELLOS
SRA.CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS
SRA.IRENE RAMOS ROMO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

KARLA SALAZAR- DEPARTAMENTO SEGURIDAD
ALEJANDRO SILVA - DEPARTAMENTO SEGURIDAD

INVITADOS: NO HAY.

Actúa como Secretaria Municipal Srta. Lisbeth Espinoza Salazar

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo Municipal de fecha 16 de marzo de 2022.
2. Correspondencia.
3. Se solicita acuerdo de concejo para modificar decreto Alcaldicio N°3281 de fecha 26/07/2019, correspondiente a la Ordenanza de Medio Ambiente, específicamente, párrafo 8 "De las Áreas Verdes y Vegetación" Art 68, debiendo decir: En bienes nacionales de uso público, plazas, plazoletas o similares, caminos públicos, se prohíbe: Todo tipo de refugio, camping, campamentos irregulares, toldos, carpas o similares, cubiertas de techumbre, puertas, ventanas, pisos de todo tipo de material, estructuras fijas o móviles, que sean utilizadas para pernoctar, uso habitacional, entre otras, salvo las siguientes excepciones:
 - a) Respecto a un Bien Nacional de Uso Público en zona cordillerana, deberán contar con la autorización de la autoridad municipal y además registrarse en la unidad de Carabineros más cercana, con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo.
 - b) En riberas de río ubicadas en bien nacional de uso público, solo se permitirá la estadía diurna, desde las 08:00 am hasta las 19:00 horas, ya que no existen las condiciones sanitarias básicas para su estadía permanente.

c) Aquellas actividades que se relacionen al desarrollo Institucional del municipio, en beneficio de la comunidad, actividades costumbristas, culturales, sociales entre otras que la autoridad municipal autorice, delimitando, condiciones, tiempo y horario en el lugar.

1.-ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde Rafael Vera Castillo, solicita al Concejo votar por el compendio del acta anterior concejo ordinario N°9 de fecha 16 de Marzo del año 2022, votación siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION

Alcalde	Abstiene
Concejal Kether Gómez	Aprueba
Concejal Rodrigo Alcayaga	Aprueba
Concejal Cristian Pinto	Aprueba
Concejal Miriam Rojas	Aprueba
Concejal Caroll Alcayaga	Aprueba
Concejal Irene Ramos	Aprueba

ACUERDO N°97/2022/ SECRETARÍA. - Se aprueba por mayoría de votos, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo, N°09, de fecha 16/03/2022.-

2.-CORRESPONDENCIA:



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N° 36.

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°18 de 2018

Vicuña, 01 de Abril del 2022

A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr. Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.885, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 26 de Marzo al Viernes 01 de Abril del 2022, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el periodo señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 18.885 y su Reglamento, corresponda; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al periodo informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente



LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El Tambo, 29 de marzo del 2022

Señor(a):

Concejal de la Ilustre Municipalidad de Vicuña

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted para solicitar su ayuda con suma urgencia, ya que nuevamente y como es recurrente tenemos problemas serios con la planta de tratamiento de nuestra población Nueva Aurora El Tambo, los cuales son de conocimiento del Señor alcalde Rafael Vera, ya que anteriormente hemos recurrido en repetidas ocasiones a él. La planta ya no da más, ya que no da abasto y nos preocupa por los residentes y vecinos que nos están reclamando por los malos olores y el agua que se está filtrando alrededor de la planta de tratamiento, necesitamos una solución urgente. Ya que hasta el momento solo han sido soluciones temporales, y el problema persiste y va en aumento, no es solamente de nosotros los habitantes de nuestra población, también los vecinos que nos reclaman y son afectados. Estimados ya no es un problema de nosotros solamente, es un problema sanitario de nuestra comunidad por ello solicitamos asistencia con suma urgencia.

Atentamente.

Comité de Adelanto
NUEVA AURORA
El Tambo
65.029.181-6

Comité de Adelanto
Nueva Aurora
El Tambo
65.029.181-6

Vicuña, 31 de marzo de 2022

SEÑOR

RAFAEL VERA CASTILLO

ALCALDE DE VICUÑA

Le saluda atentamente a usted socias de AGRUPACION GASTRONOMICA MUJERES DE ELQUI

Mediante la presente le enviamos lista de socias que se encuentran en las cocinerías de Plaza de Abastos que tienen sus patentes y obligaciones tributarias y arriendo al día

María Villalobos Rivera... RUT 10.590.619-0 Modulo 3 local 2

María Araya Calderón... RUT 10.381.368-5 Modulo 3 Local 3

Margarita Latorre Carvajal... RUT 6.508.904-1 Modulo 2 Local 3

María Cella Delgadillo... RUT 6.636.746-8 Modulo 2 Local 4

Rose Marie Rivera Rivera... RUT 9.614.352-1 Modulo 1 Local 4

Pamela Rivera Rivera... RUT 9.814.359-1 Modulo 1 Local 3

María Ogalde Cortés... RUT 12.814.519-5 modulo 1 local 1

Cuando comenzamos como agrupación el año 2007 nuestro objetivo siempre fue trabajar para generar recursos económicos para nuestra familia, para eso nos preparamos y luchamos como mujeres para tener nuestro espacio y formalizarnos. Jamás pensamos que se nos desahuciará nuestro contrato y mas aun que se nos solicitara desocupar los restaurantes antes de cumplir el contrato por razones de interés público, considerando que como mujeres, madres y emprendedoras se nos dejara sin nuestra fuente laboral en medio de una crisis sanitaria que ha afectado al mundo entero y tampoco después de cumplir el plazo, pensando que intervenirían para mejorar y sumar nuevos emprendimientos en el espacio de cocinerías

Sentimos mucho esta decisión y enfrentar este momento ha sido agotador, angustiante y la preocupación de encontrar una alternativa es aún más difícil de lo que podrían imaginar

TENEMOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES COMO MADRE EN DAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LOS ESTUDIOS DE NUESTROS HIJOS AUN EN ENSEÑANZA BASICA, MEDIA Y SUPERIOR, por lo que solicitamos a usted una audiencia para que nos escuche, sin otro particular y esperando su respuesta cuando puede recibirnos, se despide atentamente de usted



MARIA VILLALOBOS RIVERA

Presidente AGRUPACION GASTRONOMICA MUJERES DE ELQUI

1. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
OFICINA DE PARTES

1 ABR. 2022



NOTA INTERNA N° 30

ANTI: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 21 de Marzo del 2022

A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : LUIS PASTÉN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 12 de Marzo al Viernes 18 de Marzo del 2022, ambas fechas inclusiva según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el periodo señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.825 y su Reglamento, corresponda; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al periodo informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente

LUIS PASTÉN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



NOTA INTERNA N° 35.

ANT: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 29 de Marzo del 2022

A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : - LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente; por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 19 de Marzo al Viernes 25 de Marzo del 2022, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el período señalado supra, Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento, corresponda : así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al periodo informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente


LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



ORD: N° 111
ANT: Orden de servicio N° 16, de
Fecha 02 de abril de 2018.

MAT: Envía informe solicitado.

VICUÑA, 21 de Marzo de 2022.

DE: GABRIEL PASTEN TAPIA
A : SEÑORITA LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Por intermedio del presente, y en atención a documento mencionado en el Ant., adjunto envío a Ud., informes sobre adjudicaciones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, y de las contrataciones directas de servicios del Departamento de Educación Municipal, realizadas entre el 14 de Marzo al 18 de Marzo de 2022. En el que se indica:

- N° Orden de Compra
- Nombre Orden de Compra Y su fecha de envío
- Proveedor
- Monto
- RUT Proveedor
- N° Decreto que autoriza la adquisición y fecha de este documento.
- Proceso de Contratación realizado.

2. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, de la ley n° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre "informar al consejo sobre la adjudicación de las concisiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*

Sin otro particular, le saluda atentamente,

GABRIEL PASTEN TAPIA
JEFE DAEM

GPT/SRA/crh.

DISTRIBUCIÓN:

- SRTA. Secretaria Municipal
- c.c. D.A.E.M.
- Unidad de adquisiciones Depto. Educación.

Depto Educación Municipal Vicuña
Chacabuco N°502- Fono (51) 2546841



ORD: N° 139
ANT: Orden de servicio N°16, de
Fecha 02 de abril de 2018.

MAT: Envía informe solicitado.

VICUÑA, 31 de Marzo de 2022.

DE: GABRIEL PASTEN TAPIA
A: SEÑORITA LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Por intermedio del presente, y en atención a documento mencionado en el Ant, adjunto envío a Ud., informes sobre adjudicaciones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, y de las contrataciones directas de servicios del Departamento de Educación Municipal, realizadas entre el 21 de Marzo al 31 de Marzo de 2022. En el que se indica:

- N° Orden de Compra
- Nombre Orden de Compra Y su fecha de envío
- Proveedor
- Monio
- RUT Proveedor
- N° Decreto que autoriza la adquisición y fecha de este documento.
- Proceso de Contratación realizado.

2. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9, de la ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre *informar al consejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el consejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación*

2 Sin otro particular, le saluda atentamente.

GABRIEL PASTEN TAPIA
JEFE DAEM

GPT/SRA/crh.
DISTRIBUCION:
* SRTA. Secretaría Municipal
* cc. D.A.E.M.
* Unidad de adquisiciones Depo. Educación.

RECEPCIONADO
SECRETARIA MUNICIPAL
VICUÑA, 31 de Marzo de 2022

Depo Educación Municipal Vicuña
Chacabuco N°302- Fono (51) 2346841



NOTA INTERNA N° 015
ANT.: SU MEMORÁNDUM N° 036/22
MAT.: ENTREGA RESPUESTA
Vicuña, 17 de Marzo de 2022

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

A: SEÑORITA KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Estimada Señorita Secretaria:

Junto con saludar a usted cordialmente, cumpto con entregar respuesta a lo planteado por la Concejala Señora Ivana Ramos Romo, en sesión de Concejo de 02 de Marzo del presente.

La Concejal, indica: "Solicito ver la posibilidad, si el furgón municipal escolar que asiste a la escuela de Peralillo puede realizar recorrido por Calingasta hacia la Escuela Edmundo Vidal, ya que hay más de 10 niños que viajan a este Establecimiento"

Como respuesta, y una vez conversado con don Francisco Poloni, Encargado de Movilización del DAEM, cumpto con comunicarle que se cuenta con 5 vehículos para trasladar diariamente a más de 600 estudiantes y que no existe posibilidad de crear nuevos recorridos, ya que ello implicaría atasar de manera excesiva la hora de inicio de clases en algunos establecimientos a los que se les traslada estudiantes.

Además, es importante señalar que el servicio de traslado de estudiantes está dirigido a los usuarios antiguos y especialmente para aquellos escolares que viven en localidades que no cuentan con el nivel educacional que les corresponde y que no es el caso de Calingasta que cuenta con establecimiento educacional, para pre básica y básica completa.

Saluda atentamente a usted

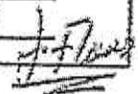

Gabriel Eduardo Pastel Tapia
JEFE DAEM VICUNA



GPT/gpt

DISTRIBUCION:

- c.c. Secretario Municipal (S)
- c.c. Archivo.

RECEPCIONADO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
FECHA: 18 MAR 2022
HORA: 02:45




República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA Nº 26

Vicuña, 28 de marzo, 2022

DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIA MUNICIPAL
LISBETH ESPINOZA SALAZAR

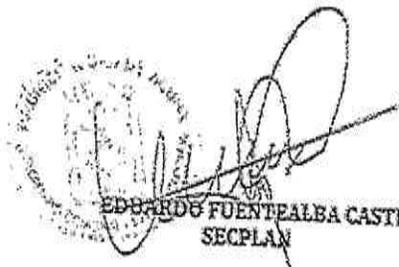
Por medio de la presente, y por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito enviar respuesta a la solicitud presentada por el Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 10 de febrero, según memo N° 024.

Solicita: gestionar poda de 2 árboles que impiden la visual en la curva del puente CAPEL (ruta internacional D-41) camino hacia La Serena. Así mismo, en el mismo trayecto las mallas del parrón que está en el mismo sector, también dificultan la buena visibilidad, lo que podría provocar graves accidentes.

Respuesta: se realizó visita a terreno para evaluar trabajo, se coordinó poda para el día miércoles 23 de febrero del presente año. Retirando podas hasta el vertedero municipal. Sobre mejorar la visibilidad se dio a entender a la empresa, ya que terreno es particular para poder interferir en él.

➤ Se adjuntan fotografías del trabajo realizado.

Atentamente usted,


EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECPLAN

EPC/vsp
Distribución:
-Secretaría
-Archivo.

RECEPCIONADO
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 28/03/2022
Hora: 15:00



República de Chile
Hustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA Nº 27

Vicuña, 28 de marzo, 2022

DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIA MUNICIPAL
LISBETH ESPINOZA SALAZAR

Por medio de la presente, y por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito enviar respuesta a la solicitud presentada por el Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 03 de marzo, según memo Nº 034.

Solicita: los vecinos de la Población Juan Antonio Iribarren, mejoramiento y hermoseamiento de la plaza del sector.

Respuesta: se realizó visita a terreno para evaluar trabajo, se coordinó con personal de áreas verdes, donde se realizó corte de césped, mejoramiento en riego de áreas verdes existentes el día jueves 10 de marzo.

Además se realizó guía y proyecto de requerimiento para adquisición de plantas y flores para hermoseamiento de dicha plaza.

Atentamente usted,


EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARÍO

EFC/vos
Distribución:
• Secretaría
• Archivo

RECEPCIONADO
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 28/03/2022

YPR



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



N. INTERNA: N° 27
ANT.: Memorandum N° 033
MATERIA: Da respuesta

Vicuña, 16 de marzo de 2021

DE: LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludarle, y en virtud de la solicitud del antecedente, vengo a remitir detalle de gastos realizados por Carnaval Elquino 2022 y Construcción del Planetario.

Atentamente, le saluda



LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Luis Pasten González



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA N° 28

Vicuña, 28 de marzo, 2022

DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

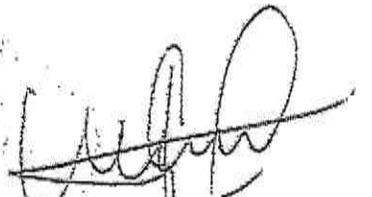
A : SECRETARÍA MUNICIPAL
LISEBETH ESPINOZA SALAZAR

Por medio de la presente, y por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito enviar respuesta a la solicitud presentada por el Concejal Cristian Pinto Torres, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 10 de marzo, según memo N° 041.

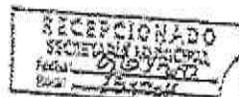
Solicitar, a la cuadrilla corte o poda de árboles en Población Gabriela Mistral pasaje Manuel Rodríguez, frente a la casa #603 de los Sres. Rojas. Por árbol que fue cortado y los nuevos brotes no dan visibilidad al poste y además las ramas destruyen el camino (ubicado en calle Condell con pasaje Antonio Varas) y también en calle Condell entre calle Gabriela Mistral con Yungay, árboles que se pierda la luminosidad, tapz alumbrado público.

Respuesta, se realizó visita a terreno para evaluar trabajo, se coordinó con personal de áreas verdes, donde se realizó poda solicitada el día jueves 24 de marzo. Luego se retiró toda poda realizada trasladando ramas hasta vertedero municipal.

Atentamente usted,


EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECPLAN

EFK/vsp
Distribución:
• Secretaría
• Archivo





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



N.º INTERNA: N° 29
ANT. : Memorandum 44
MATERIA : De respuesta

Vicuña, 21 de marzo del 2022

DE: LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludarle, y de acuerdo a lo solicitado en Memorandum N° 44, adjunto detalle gastos de Navidad y fin de año.

Sin otro particular, le saluda atentamente



LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Nota Interna: N° 42
ANT: derivación tasa
MEMO 38.
MAT:
VICUÑA, 29 MAR 2022

A: EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECPLAN.

DE: KARLA SALAZAR ADASME
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Junto con saludar cordialmente, por intermedio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de dar respuesta a la derivación del MEMO N°38 de fecha 10 de marzo de 2022. Donde el concejal Kheter Gómez solicita información sobre la postulación de camiones aljibe, para reparto de agua de consumo humano.

Al respecto comentar que el año 2021 el Gobierno Regional entregó al municipio de Vicuña un camión aljibe de 10 mil litros y un camión aljibe de 15 mil litros, ambos se encuentran destinados a la ruta hídrica de emergencia y el ex camión aljibe de reparto de agua potable pasó a prestar servicios en el departamento de áreas verdes, debido al deterioro del antiguo camión de regadío.

Posterior a esa entrega SECPLAN postularía a un camión aljibe para consumo de agua potable, pensado en la reposición ante un deterioro de los camiones y un camión de regadío sin necesidad de incorporar a un ayudante; sin embargo a la fecha desconozco su estado de postulación.

Sin otro particular, le saluda atentamente

KARLA SALAZAR ADASME
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ENC/CSA/
DISTRIBUCION:

- SECPLAN
- Seguridad Ciudadana.



República de Chile
Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA: N° *214*
ANTI: No hay,
MAT.: Respuesta MEMO 032 de fecha
03 de marzo del 2022.

VICUÑA, 2 MAR. 2022

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
DE : KARLA SALAZAR ADASME
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Junto con saludar cordialmente y en relación a Memorandum N°032 envío respuesta a la solicitud presentada por el Concejal Kether Gómez Pastén, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 02 de marzo del 2022.

En virtud de su solicitud, se concretó visita a la quebrada de San Carlos verificando la apertura del camino antiguo y facilitando el tránsito de los vecinos del sector. (Se adjunta fotografía)

Sin otro particular, saluda atentamente



KARLA SALAZAR ADASME
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA

KSA/psf
DISTRIBUCIÓN:
-Secretaría
-Concejal Kether Gómez Pastén
-Archivo Seguridad ciudadana.

Mairie Municipalidad de Vicuña
San Martín N° 275, Vicuña; Fono 51-2670338
E-mail: ds@vicuña.cl



NOTA INTERNA: N° 45
ANT.: No hay.
MAT.: Respuesta MEMO 36 de fecha
03 de marzo del 2022.
VICUÑA, 31 MAR 2022

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
DE : KARLA SALAZAR ADASME
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Junto con saludar cordialmente y en relación a Memorándum N°36, envío respuesta a la solicitud presentada por la Concejala Irene Ramos Romo, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 03 de marzo del 2022.

En virtud de su solicitud, se concretó la realización de la comisión de medioambiente el día miércoles 23 de marzo del presente año, donde se realizaron las observaciones por parte del departamento jurídico, departamento de obras municipales, departamento social y concejales; avanzando concretamente en la ordenanza que regula la entrega de agua potable mediante camión aljibe municipal.

Sin otro particular,
Saluda atentamente



KARLA SALAZAR ADASME
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA

KSA/ksa
DISTRIBUCIÓN:
-Secretaría
-Concejala Irene Ramos Romo.
-Archivo Seguridad ciudadana.

Ilustre Municipalidad de Vicuña
San Martín N° 276, Vicuña; Fono 51- 2670338
E-Mail: des@vicuna.cl



MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SEGURIDAD CIUDADANA



N.I: 409
ANT.:
MAT: Respuesta MEMO N° 41,
Concejal Cristian Pinto Torres
VICUÑA, 01 ABR 2022

DE : KARLA SALAZAR ADASME
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA
A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESENTE.

Respecto al memorándum N° 41 de fecha 10 de marzo del presente año, que dice relación a solicitar más fiscalizaciones, en lo que se refiere a las cámaras ubicadas en plaza de armas de Vicuña, por personas habiendo en la Vía Pública.

En relación a su solicitud, comentar que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, debe cumplir la función de garantizar la Seguridad Pública y el Orden Público en el territorio.

La central cámaras es una herramienta para la prevención y posterior labor investigativa, nuestros equipos monitorean constantemente y derivan los casos a las instituciones correspondientes, debido a los protocolos de acción.

Por su parte desde el mes de febrero al 30 de marzo, la Central de Cámaras ha registrado un total de 58 acciones solo relacionadas a personas adultas consumiendo alcohol en la plaza Gabriela Mistral, de las cuales han ocurrido en 50 oportunidades, desglosado de la siguiente manera; 39 controles de identidad, 22 infracciones por Ley de Alcoholes, 8 detenciones y 7 veces sin resultado, el equipo de fiscalización cursó una citación al Juzgado de Policía Local por ejercer control estacionado, sin permiso municipal, ocasión que estas personas tuvieron un trato violento y desmedido, por ende a través del análisis delictual se que los equipos derivan los casos a las policías directamente para prevenir situaciones de riesgo mayor, en otros casos donde el riesgo de agresión disminuya intervienen los equipos municipales directamente.

Además se indica que la problemática fue expuesta en la tercera Sesión del Consejo de Seguridad Comunal, en búsqueda de una estrategia de intervención, por ende se presentaron una cartera de imágenes aportadas por la Central de Cámaras, identificando a hombres y mujeres en situación calle, al parecer todos con dependencia al alcohol, que durante los últimos 60 a 90 días se posicionaron en nuestra comuna, por ende se monitorean sus movimientos, de forma constante.

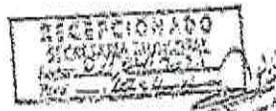
Además, de la búsqueda de incivildades en el casco histórico, seguimiento de casos delictuales, apoyo a la comunidad, registro vial, respuesta de solicitudes policiales y de la comunidad entre otras labores diarias, se destaca que durante el mes de marzo, se realizó un trabajo colaborativo entre la central cámaras, Establecimientos Educativos, PDI, Carabineros, OPP Vicuña y Seguridad Ciudadana, interviniendo la Plaza Gabriela Mistral con la finalidad de disminuir situaciones de riesgo para niñas, niños y adolescentes promoviendo los derechos y protegiendo a aquellos que hayan sido víctimas de vulneración de derechos.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.

KARLA SALAZAR ADASME
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA



LES OBRAN
DISTRIBUCION
- Secretaría Municipal
- Sr. Cristian Pinto Torres
- Sr. Seguridad Ciudadana





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA. N° 050

MAT. LO QUE INDICA

VICUÑA, 16 MAR 2022

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A: SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludarlo cordialmente, y en relación a su Memorandum N° 039 de fecha 10 de marzo del año en curso, mediante el cual la Concejal Sra. Irene Ramos Romo, solicita se dé respuesta a la petición del Sr. Ramiro Díaz, en relación a la donación de los letreros que tienen las latras ubicadas en la localidad de Varillar, al respecto cumpla con informar que todos los materiales que se encuentran en ese lugar, pertenecen a la Empresa de Servicios Santa Luisa Spa, empresa que realizó los trabajos, por lo que el Sr. Díaz, debería contactarse con dicha empresa.

Es cuanto puedo informar, sin otro particular, se despido atentamente de Ud.,

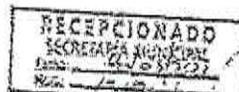


EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

EFC/ema
DISTRIBUCION:

Distribución:

- Sra. Secretaria Municipal.
- SEOPLAN





República de Chile
Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA: N° 50
ANT.: No hay.
MAT.: Respuesta MEMO 34, Concejal
Rodrigo Alcayaga Rojas,
VICUÑA,

01 MAR 2022

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE : KARLA SALAZAR ADASME
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Junio con saludar cordialmente y en relación al Memorándum N°34, envió respuesta a la solicitud presentada por el Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 02 de marzo del 2022.

En virtud de su solicitud, en la cual indica se resuelve en forma definitiva al problema de la matriz de agua ubicada en Peralillo y que se acelere el tiempo de reacción del contratista; comentó que la empresa privada Aguas del Valle, manifestó que la filtración ya está solucionada y que se espera la compactación del relleno de tierra para poder cubrirlo con asfalto.

Por su parte el sr alcalde envió un oficio, solicitando antecedentes respecto de los extensos plazos de entrega de obras.

Sin otro particular, saluda atentamente



KARLA SALAZAR ADASME
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA

KSA/psl
DISTRIBUCIÓN:
-Secretaría
-Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas.
-Archivo Seguridad ciudadana.

Municipalidad de Vicuña
San Martín N° 275, Vicuña; Fono 51-2670338
E-Mail: ds@vicuna.municipal.cl

FISCALIZACIÓN: : Los vecinos [as] de la Población Juan Antonio Iribarren, solicitan a Empresas de Buses que se puedan detener a dejar pasajeros [as] en intersección de calle



Nota Interna N° 53.-

MAT. : Da Respuesta a Solicitud
N°0562 Memorandum N°33 de fecha
11 de marzo de 2022.

VICUÑA, 22 de marzo de 2022.-

DE: SR. RICHARD DURAN OLIVARES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A: SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

PRESENTE.

Junto con saludar muy cordialmente, cumpla con informar a usted, sobre el requerimiento contenido en el Memorando N°33 de fecha 11/03/2022 de acuerdo a lo siguiente:

1. La obra de construcción de la población Villa San Rafael de Vicuña, fue ejecutada por la empresa B y R, con la inspección técnica del Servicio de La Vivienda y Urbanismo como propietario y tanto dicha empresa como el organismo público señalado tienen la responsabilidad acerca de las condiciones constructivas de las obras, el primero como constructor de las mismas (artículo 18 inc. 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones) y el segundo como propietario primer vendedor (artículo 18 inc. 1° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.)
2. La Dirección de Obras Municipales, en ese proyecto, cumplió la función de entregar el permiso de edificación y verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas, hasta su recepción de acuerdo a la ley señalada.

Por ello, el profesional solicitado para realizar el estudio excede las funciones de esta Dirección de Obras (Artículo 24 de la Ley 18.695 O.C. de Municipalidades), correspondiendo ser ordenada por un tribunal o por el Alcalde en un proceso interno,

ya que implica tiempo especial y costos de laboratorio asociados. Además involucra la responsabilidad civil del profesional si el informe fuese eventualmente impugnado.

Por lo tanto solicito sea reformulado el procedimiento a seguir en el caso.

Sin otro particular.

SALUDA ATENTAMENTE,,

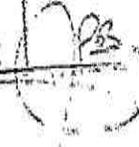

RICHARD DURAN OLIVARES
Director de Obras Municipales (s)

RDO/bsa

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C.c. D.O.M.

RECEPCIONADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 17/01/2023
Hora: 10:15 AM



3. Se solicita acuerdo de concejo para modificar decreto Alcaldicio N°3281 de fecha 26/07/2019, correspondiente a la Ordenanza de Medio Ambiente, específicamente, párrafo 8 "De las Áreas Verdes y Vegetación" Art 68, debiendo decir: En bienes nacionales de uso público, plazas, plazoletas o similares, caminos públicos, se prohíbe: Todo tipo de refugio, camping, campamentos irregulares, toldos, carpas o similares, cubiertas de techumbre, puertas, ventanas, pisos de todo tipo de material, estructuras fijas o móviles, que sean utilizadas para pernoctar, uso habitacional, entre otras, salvo las siguientes excepciones:

a) Respecto a un Bien Nacional de Uso Público en zona cordillerana, deberán contar con la autorización de la autoridad municipal y además registrarse en la unidad de Carabineros más cercana, con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo.

b) En riberas de río ubicadas en bien nacional de uso público, solo se permitirá la estadía diurna, desde las 08:00 am hasta las 19:00 horas, ya que no existen las condiciones sanitarias básicas para su estadía permanente.

c) Aquellas actividades que se relacionen al desarrollo Institucional del municipio, en beneficio de la comunidad, actividades costumbristas, culturales, sociales entre otras que la autoridad municipal autorice, delimitando, condiciones, tiempo y horario en el lugar.

Presentación señorita Karla Salazar- Alejandro / Departamento Seguridad

La directora de seguridad pública expone que lo que busca la modificación de esta ordenanza es poder ampliar un poco las herramientas tanto del equipo de fiscalización como de las policías en el control social de lo que está sucediendo últimamente en diferentes situaciones, por ende se trató de abrir un poquito más esta ordenanza que antes hablaba solo de pernoctar, si no que ahora además se amplió el espectro de si es pernoctar, con una carpa, con una cubierta etc... No sé si don Alejandro

Como bien lo decía la directora de seguridad pública la factibilidad de poder modificar esta ordenanza municipal, específicamente el art. 68 es más que nada para darle más herramientas a carabineros como la unidad de seguridad municipal con respecto a la fiscalización, ya que antiguamente los delimitaba a una acción específica la que fue creada por nuestra actividad que tuvimos por el Eclipse ya ahora obviamente queremos ampliarlo modificarlo y resguardar obviamente nuestras plazas y también lugares de bien nacional de ocupación de gente que viene y se instala, entonces esa es nuestra solicitud que estamos haciendo esta modificación para tener un poquito más de herramientas y obviamente el trabajo en conjunto que hacemos con las policías y podamos llegar a un buen fin, no si hay alguna consulta respecto a esto.

El Alcalde comenta que sería oportuno hacer lectura de lo que tenemos acá, dice:

Bienes nacionales de uso público; plazas, plazoletas o similares, caminos públicos se prohíbe todo tipo de refugio, camping, campamento irregulares, toldos, carpas o similares cubiertas de techumbres, puertas, ventanas piso de todo tipo de material. Estructuras fijas o móviles que sean utilizadas para pernoctar uso habitacional entre otras salvo las siguientes excepciones. Respecto al bien nacional de uso público en zona cordillerana deberán contar con autorización municipal y además registrarse en la unidad de carabineros cercana para la finalidad de prevenir situaciones de riesgo. En las riveras del río ubicadas en el bien nacional de uso público solo se permitirá la estadía diurna desde las 08:00 am hasta las 19:00 horas ya que no existen las condiciones sanitarias para su estadía permanente y se aquellas actividades que se relacionan al desarrollo institucional del municipio en beneficio de la comunidad, actividades costumbristas, culturales, sociales entre otras que la autoridad municipal autorice delimitando condiciones de tiempo horario y lugar.

Creo que aquí quedo un poco más clara, y lo que estamos haciendo es generar condiciones para poder multar efectivamente a personas que se quedan en la plaza con un cartón o frazadas.

Don Sebastián Vicuña representante de jurídico acota que no hay cuestionamiento por parte lo jurídico.

El concejal Rodrigo Alcayaga comenta que esta ordenanza es importante modificarla y actualizarla ya que no vemos en nuestra plaza niños y niñas jugando si no a personas entre comillas en situación de calle que lo más probable es que tengan un domicilio todo, y lo lamentable es que no solamente beben alcohol en la vía pública o espacios públicos, sino que también hacen sus necesidades biológicas en los espacios públicos, lo que es incómodo los olores tanto para nuestra gente como para los turistas.

La concejala Caroll Alcayaga comenta que con respecto a lo mismo, estas personas en cuestión se están quedando en un sitio eriazo de un particular, donde lamentablemente han suscitado los mismos hechos mencionados, sobre todo los fines de semana, se ha llamado a carabineros pero no han concurrido. Si se pudiera hablar con los propietarios para que los saquen ya que son un riesgo.

La encargada de seguridad Karla Salaz acota que efectivamente se hizo una reunión con los propietarios y los vecinos de la población Gabriela Mistral para hacer los cierres de los sitios, los cuales se hicieron pero solo con alambres que solo duran media jornada.

El concejal Cristian Pinto dice que con estos potreros ubicados entre las calles Condell y Carrera hay que hacer un seguimiento ya que estos deslindes de estas

familias por años no se han reparado. Ese es un foco peligroso ya que hay niños que pasan de los colegios por ahí y pasan niñas solas, debe haber una ley que les obligue a cerrar.

Alcalde	Aprueba
Concejal Kether Gómez	Aprueba
Concejal Rodrigo Alcayaga	Aprueba
Concejal Cristian Pinto	Aprueba
Concejal Miriam Rojas	Aprueba
Concejal Carroll Alcayaga	Aprueba
Concejal Irene Ramos	Aprueba

ACUERDO N°98/2022/UNIDAD DE FISCALIZACIÓN. Se aprueba mediante votación unánime del cuerpo colegiado modificar decreto Alcaldicio N°3281 de fecha 26/07/2019, correspondiente a la Ordenanza de Medio Ambiente, específicamente, párrafo 8 "De las Áreas Verdes y Vegetación" Art 68, debiendo decir:

En bienes nacionales de uso público, plazas, plazoletas o similares, caminos públicos, se prohíbe: Todo tipo de refugio, camping, campamentos irregulares, toldos, carpas o similares, cubiertas de techumbre, puertas, ventanas, pisos de todo tipo de material, estructuras fijas o móviles, que sean utilizadas para pernoctar, uso habitacional, entre otras, salvo las siguientes excepciones:

a) *Respecto a un Bien Nacional de Uso Público en zona cordillerana, deberán contar con la autorización de la autoridad municipal y además registrarse en la unidad de Carabineros más cercana, con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo.*

b) *En riberas de río ubicadas en Bien Nacional de Uso Público, solo se permitirá la estadía diurna, desde las 08:00 am hasta las 19:00 horas, ya que no existen las condiciones sanitarias básicas para su estadía permanente.*

c) Aquellas actividades que se relacionen al desarrollo Institucional del municipio, en beneficio de la comunidad, actividades costumbristas, culturales, sociales entre otras que la autoridad municipal autorice, delimitando, condiciones, tiempo y horario en el lugar.

4.-CUENTA ALCALDE

Se tomó la decisión de realizar este concejo el día lunes ya que los concejales participaran en una capacitación, pudo haberse hecho online el concejo pero les quitaría tiempo valioso en su capacitación. Se muestra el compromiso de los concejales el hacerla hoy y no en otra oportunidad donde se hubieran acumulado muchos temas.

Solicitaría un acuerdo de la tabla donde también aprobé el acta anterior y haciendo memoria no estuve en esa jornada, es por lo que pido la modificación al concejo.

Paso a mi cuenta y solo tratare 5 puntos:

- Hablar de lo que acabamos de decir, la fiesta costumbrista de Diaguitas en verdad es muy bello, un gran esfuerzo de los vecinos, su junta de vecinos, de nuestros pequeños emprendedores. Uno mira con mucha satisfacción, esto me lo comentaba el concejal Kether Gómez, hubo una señora que llevo casi 300 dulces y a las 2 de la tarde ya los había vendido todo. No sé si a todos les fue de la misma manera, pero que sea una oportunidad para que la gente venda sus productos, para que pueda generar algunos recursos y demuestre sus capacidades sus talentos. Un párrafo aparte el apoyo del municipio a través de la corporación municipal de turismo que estuvieron todos los días donde juntos a DIDECO se consiguieron artistas locales que animaron la jornada, que demuestra que cuando todos nos ponemos en la misma línea se logran objetivos. Felicitar a todos los que participaron y organizaron este evento tan importante.
- Mencionar que la Torre Bauer ya está en su proceso de restauración, hay que tener tiempo los plazos son bastante largos, se está pidiendo a la empresa a cargo que ojalá a fin de año ya estén todas las modificaciones de la Torre Bauer realizadas, es una inversión millonaria la restauración es mucho más caro que echar abajo y empezar a construir, hoy día hay materiales que más haya de estar caros nos permiten construir con mucha más rapidez pero ese no es el caso esta es una restauración para conservar el legado de Adolfo Bauer, para conservar lo que para nosotros es importante un icono turístico de nuestra comuna pero también de la perspectiva del orgullo de sentir que tenemos estructuras piezas urbanísticas que nos hacen

sentido que son parte de la comuna de nuestros abuelos. Para que el día de mañana podamos decir que tiene 100, 200 años de vida sin temor de que haya que amarrarla porque viene un terral y puede caerse, si no que aquí hay un mejoramiento integral definitivo. Solo pedir a la comunidad que camine por la cuadra de al frente por algún peligro y a los conductores que tengan la paciencia y la preocupación ya que es una esquina donde se pierde la visibilidad.

- Tuvimos la oportunidad de estar ante una invitación muy importante que nos hizo el club deportivo Joaquín Vicuña quienes el día de mañana cumplen 100 años de vida una de las instituciones más longevas y populares de nuestra comuna, una institución que está en el corazón de mucho de nuestros vecinos. Hoy en día no solo cobija a adultos si no que a niños en sus divisiones inferiores, talvez tienen un antes y un después que el concejo municipal en el 2016 decidió entregarles un terreno para que ellos lo pudieran utilizar como su cancha de futbol.

A los 6 meses de estar de local obtienen su campeonato de segunda y al año salen campeones en primera.

- Hablando de cosas positivas Guillermo Videla, Ariel Rojas, Soledad Muñoz, Magdalida Rivera quienes son funcionarios municipales y este 31 de marzo cesan sus funciones acogiéndose a su retiro, me reuní con ellos y a nombre del municipio, de los trabajadores del municipio y de la comuna le di las gracias por el servicio que realizaron atreves de los años, Guillermo Videla uno de los con más años de servicio 49 años, por lo mismo todo una vida laboral que se debía agradecer. Los compañeros de trabajo los estaban esperando quienes les brindaron un gran aplauso.

- Para finalizar, hablar del festival de la voz el cual por la pandemia no se había podido realizar, un festival de la voz que está destinado a la voz femenina, a las mujeres de nuestra comuna para que le permitan visibilizar, para que podamos darnos cuenta de tantos talentos que hay en nuestra comuna y lo ignoramos. Subirse a un escenario no es fácil, enfrentarse a 200 personas que las están observando ya sean críticos o no, todas con un gran desplante, gran capacidad, la verdad es que fue una jornada muy bonita, conto con una cantante local que tuvo muy prendido al público.

5.- PUNTOS VARIOS:

Concejal Kether Gómez Pastén:

SECPLAN: Solicita lo siguiente:

- a) Mejoramiento a plazuela o área verde ubicada en la localidad de Calingasta, calle Lucila Godoy a un costado del jardín infantil girasoles de Elqui.

Me he reunido con jóvenes de Vicuña y Calingasta, quienes con autogestión han desarrollado una figura de Marlon Fredes, joven con discapacidad que tristemente falleció el año pasado. La idea es que este espacio sea el lugar de la discapacidad, y la inclusión.

Por hoy se requiere la poda de árboles en el sector y mejoramiento de luminarias.

- b) Solicita información respecto al apoyo de ampliación de alumbrado público de la localidad de Chapilca, hay un compromiso adquirido con los vecinos.

- c) Realizar limpieza en camino acceso al cerro de la virgen, principalmente entre la ex línea férrea y subida al cerro, sea generado mucha basura y escombros en la ruta.

TRANSITO : Solicita dejar en un solo sentido calle Bombero José Araya, población Gabriela Mistral, ya que se produce conflicto entre conductores y transeúntes, por la alta afluencia escolar, debería quedar en sentido poniente – oriente para conectar con calle Baquedano.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION: Solicita generar condiciones para abordar “crisis” por el retorno a clases, ya que de acuerdo a conversaciones y reuniones con colegas profesores, el retorno a clases ha sido brutal, me temo una gran cantidad de licencias médicas y el no desarrollo normal de las actividades lectivas.

Concejala Irene Ramos Romo:

TRANSITO: Se solicita estudio para realizar ordenanza para los estacionamientos de los pasajes, especialmente en la Población Los Héroe, ya que cada vecino tiene más de 1 vehículos.

ADMINISTRADOR: Solicita ver la posibilidad de entregar la multicancha de la localidad de Lourdes, ya que los niños están pasando por arriba de las rejas y se exponen a un accidente. Además, es un medio de entretención para los vecinos en diferentes actividades recreativas.

SECPLAN: Vecinos (as) de la población Antakary solicitan arreglo en el cierre perimetral de la cancha del sector.

SEGURIDAD: Vecinos de la población Antakary solicitan mayor seguridad en el sector, especialmente a los dueños de negocios, ya que se están viendo afectados por la delincuencia.

MEDIO AMBIENTE: Vecinos (as) de Diaguitas solicitan que se realice limpieza en el parque de la misma localidad, ya que se encuentra en muy mal estado, existen botellas vacías, vidrios, alambres, entre otros. Además, instalar letreros que prohíba botar basura en el sector.-

Concejal Miriam Rojas Cabello:

MEDIO AMBIENTE: Recordatorio de solicitudes realizadas en sesión de concejos anteriores:

- a) Realizar visita a familias ubicadas en el fondo de la ex línea férrea (San Isidro) requieren retiro de sus basuras en sus domicilios.

- b) Solicita carteles donde indique la “**prohibición de botar basura**” en la línea férrea, debido que hay personas que botan basura en lugares que no corresponde.

TRANSITO: Solicita lo siguiente:

- a) Se realice cambio de señalética en el callejón (Don Lucas), donde indique (ceda el paso) o de lo contrario un disco **PARE**, para evitar cualquier tipo de accidente.
- b) Instalar letreros que indica el acceso a la localidad de Diaguitas por la rotonda, ya que fue tumbado producto de un accidente. Se necesita de forma urgente debido que los conductores no toman la rotonda para hacer ingreso a la localidad antes mencionada.-

SECPLAN: Solicita mantención en multicancha de la población Antakari, tales como poda de árboles, soldar mallas de protección, pavimento, etc.

ADMINISTRADOR: Los vecinos (as) de la localidad de Lourdes, solicitan la fecha definitiva de la entrega de la multicancha, (urgente) con la finalidad de hacer uso de ella y así beneficiar a los vecinos del sector.-

En primera instancia se entregaría en el mes de febrero, después en el mes de marzo y hasta el momento no se han cumplido los plazos.

OBRAS: Solicita lo siguiente:

- a) Se fiscalice en terreno (grandes eventos) los cuales son un peligro para los vecinos que residen en la calle principal de Peralillo.

- b) Hace varios meses se realizaron trabajos en la calle O'Higgins, donde dejaron material de construcción, escombros, entre otros, se solicita enviar oficio a empresa responsable.

Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas:

SECPLAN: Los vecinos (as) de la localidad de Andacollito, solicitan lo siguiente:

- a) que se pueda avanzar en la construcción de la plaza, espacios públicos muy esperado por la comunidad.
- b) Los vecinos de la localidad de El Molle, solicita se pueda volver impulsar el proyecto de alcantarillado tan necesario para el sector por higiene, seguridad y futuro.
- c) Solicita se realice una limpieza urgente a la pileta de la plaza Gabriela Mistral; se encuentra sucia y sin flores.

Así mismo, el piso de la plaza se encuentra muy sucio también y debe limpiarse con la hidrolavadora.

FRANKLIN TORO: Los vecinos (as) de la localidad de Andacollito, la posibilidad que se gestione la posibilidad de cambiar de lugar el tendido de cables eléctricos de alta tensión, cuya extensión aproximadamente es de 1 km; cables que cruzarían la localidad antes mencionada y que reviste un alto riesgo y que pertenecería a una empresa minera.

TRANSITO: Los vecinos (as) de la localidad de Andacollito, solicitan lo siguiente:

- a) La instalación de barras alertadoras, señaléticas y semáforos de escolaridad en el cruce de la carretera entre Andacollito y Diaguitas.

- b) Los vecinos del sector Juan Pablo II, solicitan la instalación de resaltos o lomos de toro, con la finalidad de evitar la circulación de vehículos a alta velocidad por el sector.

Muchas mascotas han sido atropelladas por esta situación y podría incluso ser atropellados (a) un niño (a) o un adulto mayor, lugar de referencia (calle león XIII) primer lomo de toro frente a casa N°2 y el segundo frente a casa N°18.-

MEDIO AMBIENTE: Los vecinos (as) del sector de la localidad de El Molle, solicitan se pueda instalar un espacio de acopio para botellas de plásticos y de vidrio al final de la calle teniente medina.-

OBRAS: Los vecinos (as) de la Villa San Rafael, solicitan que se le otorgue una pronta solución a las instalaciones de algunas viviendas, producto de una salida de desechos de agua del sector, la que **“al parecer”** corresponde a una intervención de un terreno privado.

Esta Problemática debe revisarse y buscar solución, pues si llueve más casas se inundaran.

JURIDICO: Los vecinos del sector de Hierro Viejo solicitan quien el departamento jurídico les ayude a recuperar la sede. Esta cede es cedida a la gobernación e el año 2016, con la finalidad de postular a un proyecto. La idea es que la propiedad sea devuelta a la junta de vecino o al propio municipio (para solicitarla en comodato).

DEPARTAMENTO DE SALUD.- Solicita lo siguiente:

- a) Posibilidad de gestionar la extensión de **“la atención”** en la farmacia municipal desde el lunes a viernes de días corridos; y reforzar la atención con más personal. Es importante comprender que vienen vecinos (as) de todas las localidades a retirar medicamentos.

- b) Los vecinos (as) del CESFAM de San isidro – Calingasta, solicitan se pueda extender la atenciones servicio de urgencias, puesto que “en la actualidad “solo se atiende ente las 17:00 pm y las 20 pm. Esto también mejoraría la atención de urgencias del propio hospital de Vicuña.

Concejal Caroll Alcayaga Callejas:

DIRECCION DE OBRAS: Solicita restauración puente de madera de la localidad de Varillar. (Se adjuntan fotografías)

DEPARTAMENTO SOCIAL: Solicita ayuda social a matrimonio de adulto mayores Sra. María Velásquez y Don Guido, quien padece de cáncer a la próstata y hace años atrás postularon a proyecto de mejoramiento del baño, pero este se encontraba en el patio de su vivienda y no cumplía con los requisitos básicos, el proyecto constaba en hacerlo dentro de la casa pero este no estaba terminado. Es por esta razón que se solicita visita de asistente social y evaluación para entrega de aporte de material de construcción para término de obra para entregarles dignidad a nuestros adultos mayores. Sobre todo por la enfermedad del Señor. (Dirección: Independencia # 617).

DEPARTAMENTO DE SALUD: Solicita mejoramiento de la posta de salud rural de la localidad de Andacollito, la cual atiende alrededor de 1.200 usuarios percapitados.

Mejoramientos los cuales se detallan a continuación:

- 1.- Construcción de un box para atención del paramédico ante alguna urgencia, cuando los box de atención de médico, matrona y kinesiólogo están en uso.
- 2.- Sacar las puertas de los baños al exterior, ya que se encuentra por dentro de la posta.

3.-Mejorar la ventanilla de entrega de medicamentos ya que se pasan a través de la reja y no cuenta con mesón para la entrega y firma del recetón.

Concejal Cristian Pinto Torres:

SECPLAN: Solicita lo siguiente:

- a) Vecinos (as) del sector de Hierro nuevo, solicitan un estudio para el cierre perimetral, sector ex línea férrea y si fuera posible un portón a la entrada de su población y así poder postular a un proyecto para mejorar su calidad de vida y mejorar su seguridad.
- b) Fiscalizar a los funcionarios que realizan trabajos en las distintas plazoletas de la comuna.-

FINANZAS: Reitera solicitud de fecha 05/01/2021, de los gastos reales por las fiestas navideñas y fiestas de año nuevo 2021.-

ADMINISTRADOR: Vecinos (as) del sector de Hierro nuevo solicitan instalar máquinas de ejercicios y la mantención del piso de los juegos infantiles. Además, la mantención de las áreas verdes de dicho sector.

El Señor Alcalde Presidente del Concejo , consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE